

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO

106

0 3 MAR 2020

Por la cual se reconoce y paga una Prima Técnica por Formación Avanzada a un servidor público en la planta administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° del Decreto 1336 de 2003 se establece que "la prima técnica establecida en las disposiciones legales vigentes, solo podrá asignarse por cualquiera de los criterios existentes, a quienes estén nombrados con carácter permanente en los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y a los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes funcionarios: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendente y Director de Unidad Administrativa especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público"

Que en el literal a) del artículo 2 del Decreto 1661 de 1991 se establecen los criterios para otorgar la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en el ejercicio profesional o en la investigación técnica o científica en áreas relacionadas con las funciones propias del cargo durante un término no menor de tres (3) años.

Que el día 19 de febrero de 2020, la Doctora LUISA MARINA GÓMEZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No 52.217.987, en su calidad Decana de Escuela Tecnológica presentó solicitud de reconocimiento y pago de la Prima Técnica, consagrada en el decreto Ley 1661 de 1991.

Que de acuerdo al estudio realizado a la Hoja de Vida y a sus respectivas certificaciones de formación avanzada universitaria de la servidora pública, calificó altamente la experiencia y trayectoria en su ejercicio profesional para reconocerle el pago de la Prima Técnica, a partir del día 19 de febrero de 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer la Prima Técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada en porcentaje 50%, más un 3% artículos escritos en Revistas ISNN, de la asignación básica mensual a partir del 19 de febrero de 2020, a la doctora LUISA MARINA GÓMEZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía Numero, 52.217.987 de Bogotá, Decana de la Escuela Tecnológica Código 0160 Grado 07.

ARTÍCULO 2º. Reconocer como cuantía para la asignación de la Prima Técnica el 50% de la asignación básica mensual a la Doctora LUISA MARINA GÓMEZ TORRES Decana de Escuela Tecnológica Código 0160 Grado 07.

ARTÍCULO 3º .- Comunicar el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y Personal para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º .- Notificar la presente resolución a la interesada, haciéndole saber que contra esta procede el recurso de reposición, en los términos y con los requisitos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°. La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de solicitud 19 febrero de 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

IPC

0 3 MAR 2020

EL RECTOR

11040 Hno. ARIÓSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de Selección y vinculación Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Gestión de Talento Humano Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo: Secretario General Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

CLASIF, DE DISPONIBILIDAD